



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**INFORME SOBRE LAS CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN EN LA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA ACTUAL:  
ECONOMÍA SUMERGIDA Y COMERCIO ILÍCITO EN ESPAÑA**

*José Luis del Hierro  
Profesor Emérito UCM*

*Madrid, abril de 2014*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **Indice**

1. Estado de la cuestión
2. La percepción social
3. La otra corrupción
4. La ética pública y las virtudes cívicas
5. La situación de las virtudes cívicas en la percepción social
6. La españolidad de la corrupción
7. Mapa del caciquismo español (1897)
8. Mapa de la Economía sumergida de España por regiones (2012)
9. Reflexiones finales
10. Bibliografía



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **1. Estado de la cuestión**

Desde hace algún tiempo se perciben en la sociedad española signos preocupantes que se refieren a la salud del cuerpo social. Me refiero, lógicamente, a la salud que podríamos llamar ética. El mal que nos aqueja se engloba en lo que de forma genérica llamamos corrupción. La corrupción no sólo ha aparecido en la relación de “preocupaciones” de los españoles que periódicamente hace pública el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), sino que ocupa en las últimas encuestas el segundo lugar entre ellas, sólo detrás del desempleo.

Tras el genérico “corrupción” se hace referencia a una serie de conductas contrarias tanto a la legalidad cuanto a los principios éticos más elementales. Corrupción es prevaricación, cohecho, malversación de dinero público, tráfico de influencias, lavado de dinero negro, fraude fiscal, alteración en el precio de las cosas, falsedad documental, dopaje, amaño de resultados en competiciones deportivas...

Ninguna institución del Estado parece libre de la enfermedad. La Jefatura del Estado aparece bajo sospecha de comportamientos sino manifiestamente ilegales, al menos de dudosa eticidad. La Casa del Rey se ha visto en el ojo del huracán por las presuntas actividades delictivas de



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

algunos de sus miembros. Existen indicios de que personas que forman parte del gobierno de la nación han percibido retribuciones irregulares, no declaradas obviamente a la Hacienda Pública. Partidos políticos y centrales sindicales se financian irregularmente y es práctica habitual la coexistencia de contabilidades paralelas, una “en blanco”, otra “en negro” . Existen Parlamentos autonómicos en los que un número significativo de sus miembros se hallan imputados o condenados por delitos relacionados con la corrupción. Si hablamos de las corporaciones locales, los ayuntamientos, las cifras son espectaculares: la excepción son aquellos en los que no existe ningún edil imputado o condenado.

Pero no es sólo la mal llamada “clase política” la que se ve afectada por la enfermedad. El mal afecta también, y de qué modo, a las instituciones económicas. El ejemplo de las entidades financieras es paradigmático. Se pueden contar con los dedos de una mano las (antiguas) Cajas de Ahorro cuyos directivos no están incurso en procedimientos judiciales por prácticas delictivas. El saqueo de las arcas públicas se estima en miles de millones de euros. En cuanto al ámbito empresarial, el que durante muchos años fuera Presidente de la Patronal esté en prisión acusado de apropiación indebida, insolvencia punible, blanqueo de capitales, estafa, alzamiento de bienes y haya sido ya condenado por delito contra la Hacienda Pública refleja bien a las claras la gravedad de la situación.

Tampoco se ha librado del “contagio” el Poder Judicial cuya máxima



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

autoridad, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo desde 2008 hasta 2012 fue forzado a dimitir por el uso indebido de dinero público.

La corrupción afecta igualmente al llamado “ámbito profesional”. Despachos de abogados, Estudios de Arquitectura, Compañías Médicas, son objeto de investigación por posibles irregularidades económicas o fiscales. Sus respectivos Colegios han sido también objeto de denuncias por idéntico motivo.

Que el fenómeno de la corrupción no respeta nada lo vemos en el ejemplo del deporte. Fraude en la contratación de jugadores, delitos fiscales, dopaje, compraventa de partidos, manipulación de las competiciones.

La corrupción llega hasta aspectos de la vida cotidiana como falsificar los datos de empadronamiento o las Declaraciones de la Renta para conseguir una plaza en un determinado Centro Escolar o poder disfrutar de una ayuda o beca.

Los ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito.

## **2. La percepción social**

Ya he señalado que el problema de la corrupción se ha erigido en el segundo que más preocupa a los españoles. En este punto ha de considerarse clave el papel que han jugado y juegan los medios de



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

comunicación y en los últimos tiempos las redes sociales. Sabemos que las opiniones no son innatas sino frutos de procesos de formación en los que desempeñan un papel esencial los “mensajes informadores”. Durante muchos años esos mensajes informadores provenían de los llamados “grupos de referencia”: la familia, el círculo de amistades, el grupo de trabajo o las eventuales identificaciones de partido, religiosas, de clase, étnicas... Todo eso cambió con la aparición de la prensa primero y de los instrumentos audiovisuales de comunicación de masas (radio y televisión) después. Hoy en día, la fuente fundamental de los mensajes informadores proviene de los medios de comunicación de masas; la conformación de la opinión pública descansa básicamente en los “*mass media*”. Pero a ese *cuasi monopolio* le ha salido un duro competidor: las redes sociales. Especialmente los jóvenes se informan y forman su opinión no a través de la prensa, la radio o la televisión, medios de los que se sirven cada vez menos, sino a través de esos nuevos espacios públicos que son las redes sociales constituidas en torno a Internet: *Faceboock*, *Twitter*, *blogs* o *microblogs*.

Tanto los *mass media* como las redes sociales han contribuido de forma decisiva a crear lo que podríamos llamar la teoría de la corrupción .

En el marco de esa “teoría” la corrupción se nos muestra como un fenómeno en el que se aprecian una serie de características:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Generalización:** Se percibe como algo general, que afecta al conjunto de la sociedad. Si bien en un primer momento se asoció de forma casi exclusiva a la política y a los políticos, la proliferación de casos en otros ámbitos sociales hizo que fuera cambiando la percepción inicial y hoy se considera que no es un fenómeno propio ni de una clase social, ni de una profesión, sino algo transversal.

**Rentabilidad:** La corrupción reporta beneficios, es rentable. Es una forma relativamente fácil de acumular un patrimonio importante lo que a su vez otorga a la persona un prestigio, un reconocimiento social, una visibilidad pública.

**Impunidad:** La percepción social es que la corrupción no es castigada o no es castigado de manera significativa. Incluso se cree que está protegida o amparada en cierto modo y que la administración de justicia es menos rigurosa con sus prácticas delictivas que con otras ilicitudes. Se contraponen la diligencia para procesar y condenar al pequeño delincuente, en el argot, el “robagallinas”, con la lentitud y la morosidad con la que actúa en los delitos económicos, lo que permite, en muchos casos, que dichos delitos prescriban y queden por consiguiente impunes.

**Autóctono:** Se ha instalado en la sociedad la convicción de que éste es un fenómeno específico de España. Todo lo más se hace extensible “a los países latinos”, a “los países mediterráneos”, a los “países del sur de Europa”. “¡Ésto en Alemania o en Suecia no pasa! se repite como un mantra.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Reprobable:** La gran mayoría de la sociedad española reprueba la corrupción y se muestra partidaria de que sobre los corruptos caiga todo el peso de la ley.

Esta percepción que la sociedad tiene de la corrupción, singularmente su carácter reprobable, no se compadece, sin embargo, con algunos comportamientos que pueden observarse con demasiada frecuencia, por ejemplo el respaldo popular que mantienen personas que han sido imputadas e incluso condenadas por delitos relacionados con la corrupción. Muchos políticos, a escala autonómica o municipal, han sido reelegidos por amplias mayorías en sucesivas consultas electorales pese a estar incursos en aquella situación. Esta realidad pone de manifiesto que quizás no sea tan sincero como parece el rechazo a la corrupción.

### **3. La otra corrupción**

Si alguien observa con una mayor perspectiva la realidad social y es capaz de no dejarse arrastrar por el tsunami mediático se dará cuenta de que existen otros comportamientos en la sociedad española que tienen mucho que ver con la corrupción o al menos con la ética pública y que sin embargo no tienen el mismo tratamiento ni mediático ni social; me refiero a la piratería, a las descargas ilegales, a la comercialización de productos falsificados, al contrabando.....





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El “top-manta” es un fenómeno generalizado; en las calles de todas las ciudades españolas vemos como se ofrecen copias piratas de DVD's o CD's a muy bajo precio, algunos incluso antes de ser comercializados. Junto a estos “manteros” vemos a otros que ofrecen una gran variedad de productos (bolsos, pañuelos, polos, gafas, etc.) de firmas reconocidas y que no son sino imitaciones, falsificaciones de esos productos. Unos y otros “mercados” parecen gozar de buena salud.

El número de personas que se descargan ilegalmente discos, películas y libros aumenta de forma exponencial año tras año. Como aumenta también el consumo de alcohol y tabaco de contrabando.

La respuesta a estos comportamientos es diversa. Desde el punto de vista legal, la reproducción o distribución de una obra literaria, artística o científica, “con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero” se considera delito contra la propiedad intelectual, salvo que el beneficio no exceda de los 400 euros en cuyo caso se considerará como falta<sup>1</sup>. Ahí estaría encuadrado el “top-manta”.

Por lo que se refiere a las descargas ilegales, en febrero de 2011 y en el marco de la Ley de Economía Sostenible se aprobó un Apéndice conocido como Ley Sinde (por el nombre de la, a la sazón, Ministra de Cultura, Angeles González Sinde) que pretendía poner fin a las descargas ilegales en Internet y en concreto acabar con las páginas web de enlaces para llevar a cabo dichas descargas.

Por último, el contrabando se halla regulado por la Ley Orgánica

---

1 Artículo 270 C.P.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

12/1995 de de 12 de diciembre de Represión del Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio.

Como vemos, existe para todos los supuestos enunciados el correspondiente reproche penal, por lo que no estamos ante vacíos normativos o lagunas legales. Cosa distinta es la eficacia de dichas normas. Existe una general coincidencia en que la ineficacia de una norma jurídica exige para su consideración como tal la concurrencia de dos requisitos: su incumplimiento mayoritario y la ausencia de consecuencia jurídica negativa (sanción) respecto de dichos incumplimientos. Si aceptamos esa definición, no podremos por menos de concluir que las normas que penalizan el top-manta, las descargas ilegales o el contrabando son manifiestamente ineficaces. Se siguen vendiendo con profusión CD's y DVD's piratas, los internautas se siguen descargando todo tipo de contenidos de manera irregular, no se han cerrado ninguna página web de enlace y lo único que se ha conseguido es que el intercambio directo de archivos entre usuarios, los llamados P2P, tengan ahora más tráfico que nunca. El contrabando de tabaco y alcohol también ha aumentado de forma sensible en los últimos años.

En cuanto a la respuesta social podemos señalar que es contundente la de los colectivos directamente afectados: empresas discográficas, productoras cinematográficas, editoras, librerías, autores literarios o musicales, industrias licoreras.... pero la del conjunto de la sociedad es, cuanto menos, tibia.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

La que he llamado respuesta contundente es minoritaria y básicamente corporativa; se basa en aspectos legales y económicos. Se incide en las cuestiones relacionadas con los derechos de autor, con la propiedad intelectual. Se exigen nuevas leyes más eficaces que protejan los unos y la otra, que acaben en definitiva con toda manifestación de piratería. De otra parte, se enfatizan los graves perjuicios económicos que las actividades ilegales provocan. Sorprende, no obstante, que esté ausente (o en el mejor de los casos aparezca en forma residual) en el argumentario empleado cualquier referencia a los aspectos éticos de la cuestión. Y, sin embargo, cuando se llevan a cabo comportamientos como los denunciados no sólo se están infringiendo normas jurídicas; no sólo se están dañando intereses económicos; se están vulnerando principios fundamentales de la Ética.

La mayoría de la sociedad muestra, en cambio, una actitud tolerante, condescendiente, cuando no abiertamente defensora de aquellos comportamientos. ¿Cuáles son sus argumentos? ¿Qué razones se aducen para justificarlos? El argumento principal se podría resumir, de forma coloquial, en el viejo adagio de que “quien roba a un ladrón tiene cien años de perdón”. Si se compran copias piratas, si se descargan discos, películas o libros ilegalmente es porque los precios de los productos que se comercializan legalmente son escandalosamente altos porque el mercado exige que los márgenes de beneficios sean muy elevados. La misma justificación se aplica al alcohol y al tabaco. Este argumento se ha



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

reforzado ante la situación de crisis económica que viene atravesando el país.

Otro argumento que se utiliza tiene que ver con lo que se ha dado en llamar por la sociología contemporánea la “cultura de la gratuidad”. Internet ha convertido en algo normal que determinados contenidos o bienes culturales o de ocio se puedan adquirir sin pagar nada por ellos. El discurso más depurado ideológicamente añade que el acceso a la cultura no puede estar sometido a las reglas del mercado.

Quiero centrar mi atención en uno de los comportamientos a los que me he venido refiriendo, que no ha tenido la repercusión mediática o social que otros de los aquí expuestos, pero cuya importancia no es menor: el contrabando de tabaco y alcohol.

**ThinkCom**, un Instituto de Pensamiento Estratégico adscrito a la **Universidad Complutense de Madrid**, encargó a **PSYMA** la elaboración de un “Estudio sobre el consumo de tabaco y alcohol en España” que se llevó a cabo a lo largo del verano de 2013. Varias cosas llaman la atención del Estudio.

La primera de ellas se refiere, sin duda, a las propias magnitudes; el **consumo de tabaco no controlado (tabaco de contrabando) se estima en el 10,23 % del consumo total**, lo que representa 265,6 millones de cajetillas o 5.000 millones de cigarrillos. Que más del 10 % del consumo total sea de tabaco no controlado es un dato que no nos puede dejar indiferentes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

La segunda hace referencia al perjuicio económico que le supone a la Hacienda española ese consumo de tabaco no controlado: el estudio estima que el impacto económico negativo se elevará a 1.298 millones de euros y el **fraude fiscal superará los 1.038 millones**. En unos momentos en los que se están recortando los recursos destinados a la sanidad y la enseñanza pública, a la dependencia y otros gastos sociales, la cifra resulta escandalosa.

La tercera conclusión que llama poderosamente la atención es la referida a las “Actitudes hacia la compra de tabaco y alcohol no legal” y en concreto a la “Percepción moral de la compra de tabaco y alcohol no legal”. Según el Estudio, para casi el **30 % de la población, dicha práctica no tiene implicaciones éticas o morales negativas**; incluso el **12,4 % lo considera correcto**. Entre los **menores de 34 años el porcentaje de quienes no consideran esa práctica moralmente incorrecta se eleva al 50 % y al 51,7 % entre los fumadores**. Otro tanto ocurre respecto al consumo de alcohol ilegal. En resumen, para el 40 % de la población la **compra de tabaco y alcohol ilegal no es éticamente reprochable**. Ese porcentaje se eleva hasta más del **50 % entre los jóvenes**.

Para quienes nos dedicamos a la reflexión sobre la Ética la tercera conclusión nos interesa de una manera especial y nos impulsa a una consideración profunda sobre su significado, sus raíces y sus consecuencias.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

#### 4. La Ética pública y las virtudes cívicas

La Ética pública es la parte de la filosofía moral que se cuestiona la moralidad en el espacio público. La ética pública abarca dos aspectos distintos: el primero se refiere al comportamiento de las instituciones públicas; desde él se estudian los problemas de gobernanza, buen gobierno, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas (*accountability*), etc.. siempre como digo teniendo como sujeto los poderes públicos. El segundo aspecto se refiere al comportamiento intersubjetivo con proyección social, a la moralidad de los comportamientos de los individuos en su dimensión pública, como ciudadanos. Es desde este segundo aspecto desde el que quiero abordar el problema de la corrupción.

Hablar de Ética pública es, a mi entender, hacerlo de las virtudes cívicas. El término “virtudes” tiene una larga tradición que encontramos ya en el pensamiento clásico. Es Aristóteles quien consagra la palabra y la dota de un sentido “ético”. La apropiación del término por el cristianismo supuso una identificación entre “virtud” y hecho o fenómeno religioso, identificación dominante durante los periodos antiguo y medieval. Han tenido que pasar siglos para que pudiera romperse esa asociación, pero hoy ya son muchos los filósofos éticos que recuperan la ética de las virtudes en el ámbito de una rigurosa laicidad.

Hay un texto de José Ortega y Gasset que refleja de manera



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

extraordinaria el sentido moderno de la ética de las virtudes. Dice Ortega: *“la edad moderna ha traído sus nuevas virtudes, los deberes políticos y sociales. Son virtudes terrenas, virtudes municipales, virtudes laicas. Aquí se nos ofrece la cuestión moral española: hay que hacer laica la virtud y hay que inyectar en nuestra raza la moralidad social.”*<sup>2</sup> Parafraseando a Benjamin Constant podríamos hablar de “la virtud de los modernos” enfrentada a la “virtud de los antiguos”. La de los antiguos sería la virtud individual, introspectiva, que tiene su fundamento y su razón de ser en la religión, en la conciencia religiosa de los individuos; la de los modernos, por contra, sería social, extravertida y laica, la propia de quien ha pasado de ser súbdito a ser ciudadano.

Las virtudes públicas o cívicas tienen, pues, un primer elemento definitorio: su naturaleza social. Eso no significa que no sean virtudes personales. La persona es el único sujeto de la moralidad sea esta pública o privada. Significa que las virtudes públicas se refieren a aquellos comportamientos personales, individuales, que poseen dimensión intersubjetiva, que trascienden la esfera de la mera privacidad y adquieren relevancia social en la medida en que afectan a la vida en común, a la vida política en la acepción radical del término.

El segundo elemento definitorio es su carácter laico. Su satisfacción no persigue una finalidad trascendente; son, como afirma Ortega, virtudes terrenas que tienen como objetivo el bien común en la “polis”, en “ésta vida”.

---

2 Ortega y Gasset, J. *Obras completas*. Revista de Occidente, 1969, X, 77



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Que el concepto de virtud cívica está, además, ineludiblemente ligado al de sociedad democrática es hoy algo que está fuera de discusión. No puede haber democracia sin individuos igualmente libres, respetuosos con las leyes y las instituciones, identificados con unas y otras, dispuestos a gobernarse en común, a alcanzar consensos fundamentales; individuos con un fuerte sentido de la justicia, comprometidos con la tolerancia pero, al mismo tiempo, dispuestos a no tolerar y rebelarse contra situaciones que dañen la dignidad de cualquier ser humano; en definitiva, sin “buenos ciudadanos”. La calidad de la democracia es directamente proporcional a la calidad de sus ciudadanos, a sus virtudes cívicas.

El catálogo de las virtudes cívicas es extenso en la literatura ética y aumenta sin cesar. En una enumeración no exhaustiva, la libertad, la igualdad, la justicia, la tolerancia, el respeto a la ley, la solidaridad ... son virtudes que gozan de general reconocimiento como tales. A ellas se han añadido en los últimos tiempos otras como la civilidad, la profesionalidad, la responsabilidad o el patriotismo constitucional.

Por último, apuntar que las virtudes no son innatas, nadie nace virtuoso; las virtudes se adquieren y en ese proceso tiene una importancia decisiva la educación. *Ethos*, de donde proviene la palabra ética, significa carácter, modo de ser; *mores* de donde proviene moral significa costumbres. El término “virtud” está íntimamente ligado a ambos pues los individuos se van haciendo virtuosos por la adquisición y repetición de





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

hábitos, de costumbres, que disponen su carácter hacia una manera de ser mejor o más justa.

## 5. La situación de las virtudes cívicas en la sociedad actual

Los fenómenos de corrupción que he descrito en el primer epígrafe chocan de manera frontal con las virtudes cívicas. Se oponen a la igualdad, a la justicia, al respeto a la ley, a la solidaridad y denotan una escasa o nula civilidad. La extensión de la corrupción implica una reducción de las virtudes cívicas. Allí donde triunfa aquella fracasan estas. Es, utilizando la terminología de la Teoría de los juegos, un juego de suma cero. Si una gana, los otros pierden. Y si hemos dicho que la corrupción es un fenómeno generalizado, habremos de concluir que las virtudes cívicas se hallan en franca decadencia.

¿Cuáles son las razones que pueden explicar esta situación? Con seguridad que no existe una única causa, sino que confluyen varias de muy distinta índole. Pero si hemos afirmado que las virtudes cívicas se adquieren mediante la educación, deberemos concluir que es la educación responsable en mayor o menor medida de la crisis actual de virtudes cívicas, que los modelos de comportamiento que se han transmitido o que, en definitiva, se han terminado imponiendo como preferentes o prioritarios no son, precisamente, los que se corresponden con la Ética pública.

Una manera de aproximarnos a las razones que expliquen el deterioro



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

de la moralidad pública es analizar los valores que aparecen como dominantes en la sociedad actual.

### **Individualismo frente a solidaridad**

Una de las características de nuestra sociedad es, sin duda, el creciente individualismo de sus miembros. El individualismo como paradigma promueve la consecución de los objetivos y deseos propios prescindiendo de los de los otros y aún a su costa. Se piensa y se actúa “sólo para sí”. El individualismo hace predominar “lo mío” sobre “lo nuestro”, el interés privado sobre el interés general.

El creciente individualismo es producto de varios factores pero hay uno que me interesa destacar sobre todos los demás: me refiero a la competitividad. En una sociedad concebida esencialmente como mercado (mercado académico, mercado laboral) las personas no ven a los otros como colaboradores o como coadyuvantes, sino como competidores a los que hay que ganar en una desenfrenada carrera hacia los objetivos propuestos, sean estos una calificación académica, una beca o un puesto de trabajo. No hay Matrículas de Honor para todos, no hay becas para todos, no hay puestos de trabajo para todos. Eso obliga a excluir cualquier comportamiento cooperativo o solidario. Queda también prácticamente excluida la posibilidad racional de pasar del “yo” al “nosotros”, de la identidad individual a la colectiva. Las antiguas fraternidades o fratrías donde el término “hermano” adquiría una significación radical han dado



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

paso al aislamiento egotista. Quienes nos dedicamos a la docencia universitaria podemos constatar esta transformación acaecida en los últimos años y de la que podríamos poner innumerables ejemplos.

Se educa en y para la competitividad, pero la competitividad exacerbada aboca al individualismo y, por ende, a la insolidaridad. Individualismo y solidaridad son valores antitéticos.

### **Libertad frente a igualdad**

Libertad e igualdad son dos de las virtudes básicas que articulan la ética actual. Ya Montesquieu en *El espíritu de las leyes* se refería al amor a la igualdad y la defensa de la libertad como “la virtud misma”. Se las considera las piedras angulares del modelo de convivencia democrático. No obstante, a partir de los años ochenta del siglo pasado se han presentado por algunas corrientes de pensamiento como virtudes antitéticas entre las que es necesario elegir, preferir una preteriendo la otra. Este conflicto entre libertad e igualdad planteado inicialmente como un debate de ideas, ha traspasado los límites de la teoría y se ha convertido en confrontación política y ética.

Aunque no es éste el lugar adecuado para exponer con detenimiento los términos de la controversia, sí voy a referirme con brevedad a algunas de sus principales manifestaciones que tienen que ver con el tema que desarrollo, sirviéndome para ello de las ideas de los más conspicuos representantes de ambas posiciones: John Rawls y Robert Nozick.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Para Rawls y sus seguidores el objetivo de la justicia es la asignación **equitativa** de derechos y deberes, de los beneficios y las cargas de la vida social en un esquema de **cooperación**. Su principio básico es que “*Todos los bienes sociales - libertades y oportunidades, ingresos y riquezas y las bases de la autoestima - han de ser distribuidos de forma igual a menos que una distribución desigual de alguno o de todos esos bienes redunde en una ventaja de los menos favorecidos*”<sup>3</sup> La injusticia es, pues, para él aceptar las desigualdades que no benefician a los más desfavorecidos. En ese caso, la función del Estado debe ser recomponer la justicia, redistribuir los bienes sociales en beneficio de los que tiene menos. ¿Cómo puede el Estado hacer efectiva esa redistribución? A través de los impuestos. Para Rawls y sus seguidores, la política fiscal de los Estados es el instrumento adecuado para conseguir la redistribución de los recursos en una sociedad. Los impuestos financiarán, por ejemplo, una educación y una sanidad públicas, universales y gratuitas. De este modo, lo que menos recursos económicos tienen, los más desfavorecidos, se beneficiarán de algo que les estaría vedado de otra forma. El objetivo, en definitiva, es conseguir una sociedad más equitativa, más igualitaria.

Nozick, que reconoce en su teoría el carácter de desafío a toda sensibilidad social, parte del carácter inexorable de la desigualdad; a partir de ahí el único criterio que debe regir la posición de los individuos en la sociedad es la meritocracia. Nozick defiende la **justicia retributiva** y que

---

<sup>3</sup> Rawls, J. *A Theory of Justice*. Harvard University Press; Cambridge, Mass, 1971. Hay traducción española de María Dolores González Soler. *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económico. México. 1978. Página 84 (cito por la edición española)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

toda propiedad es justa si ha sido conseguida por apropiación legítima o transmisión voluntaria entre individuos libres. Rechaza de forma frontal la idea de justicia redistributiva en cualquiera de sus manifestaciones y no cree en la justicia entendida como igualdad social. Que el Estado intervenga para llevar a cabo políticas redistributivas le parece una injerencia inadmisibles y una agresión ilegítima a los derechos del individuo. Ningún individuo tiene obligación moral de pagar o proteger los bienes de otro individuo y por lo tanto no puede verse obligado a ello. El único Estado que se justifica es el “**Estado mínimo**”, cuyas funciones se limitan a la protección contra la violencia, el robo y el fraude. Cualquier Estado más extenso no se justifica.

Como he tratado de poner de manifiesto no estamos ante un mero debate académico, sino ante un conflicto que tiene significativas repercusiones en el ámbito de la política y en el de la ética.

Bajo estas dos teorías se esconden, en realidad, dos cosmovisiones.

El individualismo se aviene con el modelo propugnado por Nozick y los libertaristas. Es desde su individualismo estricto desde el que Nozick afirma que no es lícito establecer una redistribución de derechos y desde el que le niega al Estado cualquier papel redistribuidor. Es el individualismo el que le lleva a negar legitimidad a toda política impositiva. La libertad individual debe anteponerse a cualquier aspiración igualitaria. Los impuestos deben desaparecer como expresión más depurada de ese afán redistribuidor que violenta la libertad de las personas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El modelo de Rawls es, por el contrario, el de la igualdad solidaria (que no igualitarismo). Debemos favorecer un contrato social en el que nos comprometamos a ayudar activamente a aquellos miembros del cuerpo social más desfavorecidos. Ciertas desigualdades no son inexorables sino que pueden y deben ser corregidas. La corrección de las desigualdades ha de ser la función básica del Estado. Pagar impuestos significa pues, en último extremo, pensar en los demás, estar dispuesto a entregar al Estado una parte de lo que te pertenece para atender las necesidades de otras personas que carecen de recursos suficientes; es un ejercicio de solidaridad social.

### **Espacio público-espacio privado: la tragedia de los comunes**

Durante los años en los que impartí una asignatura sobre Justicia y Derecho sometía a mis alumnos a un test anónimo sobre la conocida como “Tragedia de los comunes”. La “Tragedia de los comunes” debe su nombre a un artículo publicado en 1968 en la Revista *Science* por el estadounidense Garret Hardin<sup>4</sup>. El escenario que describe Hardin es el de una aldea en la que cada familia es propietaria de su ganado pero comparten en común los pastos. Todas las familias llevan sus animales a pastar a esos pastos comunes. Ninguna está constreñida ni estimulada a cuidar los pastos, a procurar que no se agoten o se deterioren, a controlar el número de su ganado o el uso que hace de los pastos. Hay dos estrategias posibles: cuidar los comunes o no hacerlo. Cada familia debe establecer su

---

4 Hardin, Garret, “The Tragedy of Commons” en *Science*. V. 162. 1968



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

orden de preferencias entre las siguientes posibilidades:

- Que los demás sean cuidadosos con los comunes y yo no
- Que todos seamos cuidadosos
- Que ninguno cuide los comunes
- Que yo sea cuidadoso y los demás no lo sean

Cuando yo les pedía a mis alumnos que fijaran su orden de preferencias, año tras año se repetía el resultado: la mitad consideraba como la opción más preferida la segunda (Que todos cuidemos los comunes); la otra mitad de la clase se decantaba por la primera de las opciones (Que todos sean cuidadosos con los comunes y yo no). Todos coincidían en considerar la menos preferida la opción cuarta (Que yo sea cuidadoso y los demás no lo sean).

Que la mitad de una clase de jóvenes universitarios consideren que el mejor comportamiento desde el punto de vista ético es que los demás sean cuidadosos con los bienes comunes y yo no, es un dato que considero de una enorme relevancia. No hace sino poner de manifiesto una realidad: la escasa preocupación por lo común, por lo público. La conclusión del ejemplo de los comunes, lo que lo convierte en tragedia, es que si todas las familias consideran como la opción preferida la de que sean los demás quienes sean cuidadosos, nadie cuida los comunes, que terminan por degradarse, condenando inexorablemente cualquier espacio público. Bien, pues eso y no otra cosa es lo que está ocurriendo en muchas de las



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

manifestaciones colectivas que se dan en la actualidad. Los espacios públicos de reunión se convierten en vertederos; no hay más que fijarse en ese fenómeno conocido como “botellón”. La percepción que tiene una parte significativa de la sociedad española es que se trata de espacios que no es que sean de todos, es que no son de nadie y por lo tanto nadie debe cuidarlos, conservarlos, mantenerlos.

El problema con lo público va, en todo caso, más allá de lo que refiere a los espacios públicos o a los bienes culturales (¿Cómo explicar si no, las pintadas o los grafitis en monumentos?) Se puede decir que en la sociedad española actual existe, en general, muy poco respeto por lo público: desde la participación política a la defraudación a la Hacienda Pública. No se respeta lo público y en gran medida la razón es porque no se entiende. No existe una educación que infunda valor.

### **Ética de derechos y ética de deberes**

En la cultura ética actual existe una hipertrofia de los derechos y una atrofia de los deberes y de las responsabilidades. Como toda sociedad que ha vivido durante muchos años en un régimen dictatorial en el que los derechos de ciudadanía y las libertades públicas eran prácticamente inexistentes o estaban muy limitadas, la española vivió una explosión reivindicativa de esos derechos y libertades. La Constitución de 1978 es un buen ejemplo de ello. Pocas Leyes Fundamentales incorporan un catálogo tan extenso y garantizan su ejercicio del modo que lo hace la española. Sin





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

embargo muy poca gente es consciente de que un sistema articulado de derechos y libertades tiene su correlato en los correspondientes deberes y responsabilidades. La educación se ha basado en la exigencia de nuestros derechos, en la denuncia de aquellas situaciones, personas o instituciones que los limitan o los vulneran abiertamente, pero no tanto en nuestros deberes. Por poner un ejemplo, se ha educado en la reivindicación de la libertad de expresión y no tanto en el respeto a la dignidad de la persona.

En ese punto, considero que es necesario recuperar la ética de los deberes. Educar en asentar de manera firme la convicción de que las personas tenemos, por supuesto derechos, pero igualmente tenemos deberes y responsabilidades. Hablar de deberes suele asociarse a la idea de deberes negativos. Los deberes negativos (abstenerse de hacer algo) son necesarios para hacer posible la vida en común, la vida social. Su función es eliminar, o al menos reducir, las interferencias en la esfera individual, trazando una frontera o barrera de protección que nadie pueda traspasar o trasgredir y que haga posible el mayor desarrollo de la autonomía personal. Esto resulta incontrovertible. Pero no debemos incurrir en el reduccionismo de entender los deberes sólo en esa dimensión negativa. Es menester recuperar la idea de deberes positivos, de manera especial en el contexto del llamado “Estado social de Derecho”. Se entiende por deberes positivos generales *“aquellos cuyo contenido es una acción de asistencia al prójimo que requiere un sacrificio trivial y cuya existencia no depende de la identidad del obligado ni de la del (o de los) destinatario(s) y*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

*tampoco es el resultado de algún tipo de relación contractual previa.*”<sup>5</sup>

La educación ha de orientarse, pues, tanto en los deberes de “no hacer”, cuanto de “hacer”.

La elusión de una verdadera ética de los deberes afecta también de manera significativa a la cuestión de la responsabilidad: si no se tiene conciencia de la existencia de un deber, no existe la de un ilícito moral derivado de su incumplimiento, y al no existir ilícito tampoco existe responsabilidad.

### **“Homo economicus” frente a “homo eticus”**

En la escala de valores de la sociedad actual importa más lo que se tiene que lo que se es. Lo accidental que lo esencial. Importa más la ropa que se viste, el coche que se conduce, la casa en la que se habita, el modelo de teléfono móvil, etc.. que si alguien es bueno, trabajador o educado. Eso nos conduce a la la sociedad de consumo y al “*homo economicus*”. Con la inestimable ayuda de la mercadotecnia la sociedad de consumo se sustenta en la creación y estimulación de necesidades de bienes materiales que consiga su consumo masivo. De cara a la sociedad, pero sobre todo de cara al grupo de convivencia, alguien “vale” muy poco si no tiene un móvil de última generación o no viste ropa “de marca”. Este comportamiento está presente, de manera especial, entre los jóvenes. ¿Existe alguna relación entre la sociedad de consumo/*homo economicus* y los fenómenos de corrupción? Sin duda. Cuando alguien para no ser o

---

5 Garzón Valdés, Ernesto, “Los deberes positivos generales y su fundamentación” en *Doxa* 3. 1986; páginas 17-36



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

sentirse rechazado por su grupo de convivencia tiene que calzar las zapatillas de una marca determinada pero no puede comprarlas porque él y su familia no tienen recursos económicos suficientes para ello, recurre al mercado alternativo de las falsificaciones. Las falsificaciones son, como he señalado, una manifestación de esa “otra corrupción” que parece no importar tanto como la corrupción política, pero que no deja de ser corrupción con todas sus consecuencias negativas, económicas y éticas.

El individualismo posesivo de mercado promueve, en definitiva, la disolución de valores. Puestos a ponderar entre “bienes” alternativos se prefiere la aceptación por el grupo, no ser rechazados, a satisfacer principios éticos que aparecen, en todo caso, como difusos. La cuestión, en definitiva, es que no se tiene conciencia de que comprando productos falsificados se están violando tanto normas jurídicas, cuanto éticas. Y ello porque nadie ha transmitido esos valores, nadie ha educado en las virtudes públicas. e identidades colectivas.

### **Respeto a la ley**

¿Es siempre y con carácter absoluto el respeto a la ley una virtud pública? Parece evidente que no toda ley merece respeto. Las leyes que rigieron la República de Sudáfrica y consagraron el principio del *apartheid* no merecían respeto. Las leyes aprobadas durante el régimen nacionalsocialista en la ciudad alemana de Nürenberg contra los judíos no merecían respeto. Las leyes de los regímenes tiránicos que violan los más



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

elementales derechos de la persona no merecen respeto. En esos casos y otros similares la virtud pública se manifiesta, por contra, en el no respeto a esas normas, en la disidencia, la resistencia o la desobediencia a ellas y ello por razones de índole moral.

¿Cuál es el criterio para distinguir entre leyes que deben ser respetadas y leyes que no deben serlo?. Digamos que existe una “presunción ética” a favor de los ordenamientos jurídicos democráticos<sup>6</sup> La institucionalización de la democracia, política y jurídica, es el conocido como Estado de Derecho. El Estado de Derecho es una construcción, un resultado histórico que encuentra sus raíces en la Europa de la Ilustración. Es, también, una conquista de individuos y grupos sociales frente al poder absoluto, al que arrebataron parcelas de poder, exigiendo garantías y protección efectiva para el ejercicio de unos derechos y unas libertades que encontraban su fundamento en la dignidad de todos los seres humanos.

El Estado de Derecho es separación de poderes frente a la concentración absolutista; es, también, el imperio de la ley, pero la ley entendida como expresión, como manifestación, no de la voluntad más o menos arbitraria del gobernante absolutista, sino de la soberanía nacional, de la voluntad popular o general en la terminología de Rousseau; es el sometimiento de todos los poderes públicos al imperio de la ley y es, finalmente, el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos fundamentales de la persona.

---

<sup>6</sup> Díaz, Elias, “Respeto a la ley” en Cerezo Galán, Pedro (Editor) *Democracia y virtudes cívicas*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2005; páginas 229- 255



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Podemos concluir, pues, que en el marco del Estado de Derecho, las leyes emanadas de la soberanía popular y respetuosas con los derechos humanos gozan de aquella “presunción ética” y merecen respeto.

Que cualquier Estado no es en sí mismo un Estado de Derecho es una consecuencia evidente de lo dicho hasta ahora. Refiriéndonos al caso de España, el Estado surgido tras la guerra civil en 1939 no era, obviamente, un Estado de Derecho, pues no concurrían en él ninguna de las características reseñadas. Por contra, el que surge de la Constitución de 1978 sí lo es sin ningún asomo de duda. Aunque se pueda discrepar de determinadas leyes que han sido aprobadas por las Cortes Generales nadie puede poner en cuestión su naturaleza democrática, en la medida en que han sido aprobadas por los representantes de la mayoría de la sociedad libremente elegidos. Por consiguiente, en la medida en que España es un Estado de Derecho y que sus leyes son expresión de la soberanía popular, podríamos afirmar que tales leyes merecen respeto. ¿Lo tienen? ¿Puede decirse que el respeto a la Ley es una virtud que se halla presente en la sociedad española actual? Si tenemos en cuenta la generalización de la corrupción (de las corrupciones) la respuesta ha de ser necesariamente negativa, porque la primera derivada de esa(s) corrupción(es) es la vulneración del principio de legalidad.

Entre los jóvenes (aunque no sólo entre ellos) se ha extendido el eslogan “*No nos representan*” referido a los miembros de las Cortes Generales o de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Estamos ante un fenómeno de deslegitimación de la representación popular que afecta, por consiguiente, a todas sus manifestaciones, incluyendo la potestad legislativa. No es la ocasión de referirse a la gravedad del fenómeno y de sus posibles consecuencias en el futuro. Baste apuntar el riesgo de aparición de alternativas antidemocráticas como está ocurriendo en muchos países europeos. Pero en lo que se refiere a nuestro tema, el descrédito de la clase política y más en concreto de los integrantes del poder legislativo afecta, sin duda, al respeto a la legalidad.

### **Civilidad**

Civilidad como virtud es un término que en España apenas comienza a ser tomado en consideración, aunque goza de un amplio predicamento en la culturas éticas anglosajona y centroeuropea. Autores como E. Barker, E. Shils o V. Sapiro en la primera o N. Elias y J. Habermas en la segunda son algunos de los que han tratado de recuperar e inculcar la virtud de la civilidad en la vida social.

La civilidad es *“la cualidad social de la que procede el civismo o conducta del buen ciudadano... Civilidad significa, ante todo, ser civilizado”*<sup>7</sup> La ciudadanía, el orden social, la deliberación democrática, resultan imposibles en ausencia de civilidad. La civilidad debe impregnar todos lo ámbitos de la vida social, públicos y privados. Veamos el porqué de estas últimas afirmaciones.

---

7 Rubio Carracedo, José, “Civilidad” en Cerezo Galán, Pedro, *Democracia y virtudes cívicas*, Biblioteca Nueva. Madrid 2005; páginas 149-182



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

La existencia de conflictos es consubstancial a la vida en sociedad. Conflictos de intereses, ideológicos, religiosos, étnicos.... Cuanto más compleja es la estructura social, más posibilidades hay de que surjan elementos de conflictividad. El problema no radica en el conflicto, que puede ser incluso entendido como un signo o síntoma de vitalidad social; el problema está en la forma de abordarlo, en las vías que se utilizan para su resolución. Una de esas vías ha sido y sigue siendo la de la fuerza, la violencia. Resolver las diferencias, ya sea entre individuos ya sea entre grupos o entre naciones, mediante el uso de la fuerza (la guerra es su manifestación paradigmática) es, como digo, muy frecuente y representa el grado extremo de incivilidad. Solucionar los conflictos de forma “civilizada”, con civilidad, es renunciar a la violencia como norma, recurriendo, en cambio, al diálogo y al autocontrol.

Capacidad de compromiso, tolerancia, respeto, son elementos que definen la civilidad. La civilidad debe impregnar la vida privada y la vida pública. En la vida privada, el respeto por las personas, los buenos modales, el trato correcto son manifestaciones de civilidad. Pero la civilidad no debe impregnar solo la razón privada, debe hacerlo igualmente con la razón pública. La civilidad deviene imprescindible para la deliberación democrática, para la democracia deliberativa y yo añadiría que para la democracia a secas.

La civilidad, por último, como el resto de las virtudes, no es un don natural, sino que se adquiere mediante el aprendizaje y la educación.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En el momento presente está muy extendida la percepción de que en la sociedad actual existe una “crisis de civilidad” que afecta tanto a los asuntos públicos cuanto a los privados. Ciertamente, en las relaciones interpersonales se echan en falta las buenas maneras, los buenos modales, el respeto mutuo, la tolerancia, el dialogo sosegado. Es frecuente que los interlocutores no se escuchen, no se dejen hablar el uno al otro, interrumpiéndose constantemente. Se han perdido las formas propias de la civilidad. Lo que prevalece es el grito, el insulto, la descalificación. El considerar al “otro” no tanto un adversario, cuanto un enemigo. Otro tanto ocurre en la esfera pública donde las instituciones se han convertido en un ejemplo de incivildad que provoca cuanto menos sonrojo y acentúa la sensación de descrédito en la sociedad. La democracia deliberativa exige un diálogo político que resulta imposible, o al menos estéril, en ausencia de civilidad.

La conclusión tras este recorrido por los valores dominantes en la sociedad actual es descorazonadora. El individualismo, el economicismo, el descrédito de las instituciones, el desprestigio de lo público, la escasa civilidad, etc. han postergado las virtudes cívicas.





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **6. La españolidad de la corrupción**

El deterioro de la cultura de las virtudes públicas y el crecimiento exponencial de los fenómenos de corrupción ¿son una singularidad de la sociedad española? ¿existe una excepcionalidad española?

Una mirada retrospectiva a la historia española nos muestra que la corrupción pública ha estado presente en nuestra vida desde tiempo inmemorial. Por no remontarnos a épocas más remotas, podemos iniciar nuestro recorrido por las llamadas “Cuentas del Gran Capitán”, expresión que ha quedado en el acervo español como sinónimo de despilfarro y corrupción. Como es sabido, hace referencia a la respuesta que Gonzalo Fernández de Córdoba, jefe militar de las fuerzas de la Corona española en la campaña italiana de Fernando el Católico, dio a éste cuando le pidió cuentas acerca de lo gastado en dicha campaña: “En picos, palas y azadones, cien millones” es la frase más famosa que ha quedado de esa respuesta. Las expediciones de Hernán Cortés y Francisco de Pizarro estuvieron bajo sospecha de todo tipo de corruptelas y ambos fueron perseguidos por la Corona acusados de enriquecerse de forma ilícita y de malversar caudales públicos. La corrupción en España estuvo durante siglos identificada con la persona del “Valido”. La del Valido es una figura que surge con la monarquía hispánica durante el reinado de la Casa de Austria. El valido es un miembro de la nobleza en el que el Rey deposita



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

toda su confianza en materias de política y administración. Con todos los matices podríamos equiparar su función a la de los actuales Jefes de Gobierno. Francisco de los Cobos, Antonio Pérez, el duque de Lerma o el Conde-Duque de Olivares son algunos de los más conocidos de entre ellos. Todos se vieron envueltos en escándalos de corrupción y fueron acusados de un excesivo enriquecimiento por medios ilícitos o irregulares. Otra manifestación de la corrupción pública española es el caciquismo tan arraigado en este país durante siglos.

En cuanto a la corrupción privada, la “picaresca” es una de esas palabras (como guerrilla o como siesta) específicas de la lengua castellana. Se refiere a la actividad del pícaro, llámese Lázaro de Tormes o Guzmán de Alfarache, el Buscón D. Pablo o Estebanillo González, personajes cuya forma de vida se define como “aprovechada y tramposa” y que dieron lugar a todo un género literario: la novela picaresca. De igual manera podíamos referirnos al estraperlo.

Parece indiscutible que la corrupción ha sido una constante en nuestra historia, mas ¿eso mismo no ha ocurrido en la de otros países de nuestro entorno? La respuesta ha de ser claramente afirmativa. En Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia ... ha habido y hay corrupción. ¿Cuál es, entonces la singularidad del caso español? A mi entender, esa singularidad, que sí existe, radica en dos aspectos: la extensión del fenómeno y la insuficiente respuesta política, judicial y social.

Si hemos de aceptar la tesis del sociólogo alemán Max Weber, la



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

religión estaría en la raíz de los comportamientos éticos<sup>8</sup>. Habría una ética protestante y una ética católica. La católica se caracterizaría por un austero alejamiento del mundo, en tanto la protestante poseería un espíritu mundano y secularizado. De ahí la diferencia de los estilos de vida: los católicos se preocuparían más de lo trascendente y religioso y los protestantes de la vida concreta y actual. España, país católico por excelencia sería un ejemplo de virtudes católicas, virtudes trascendentes y religiosas, las llamaríamos privadas, frente a las virtudes públicas propias de las confesiones protestantes, mundanas y secularizadas.

A mi modo de ver, en la raíz de los comportamiento éticos lo que se halla realmente es la educación y ahí habría que buscar las causas de la singularidad española. He señalado cómo las virtudes, privadas o públicas, no son adquiridas de manera natural o innata; se adquieren mediante procesos educativos y en España no ha existido ni existe una educación en las virtudes públicas. El único intento de incorporarla, con la creación de la asignatura “Educación para la ciudadanía”, fracasó acusada de ser un vehículo de adoctrinamiento sectario. No deja de sorprender que uno de los más activos detractores de “Educación para la ciudadanía” fuera la jerarquía de la Iglesia católica que lleva adoctrinando (o intentándolo al menos) a la sociedad española durante siglos. A lo mejor Weber no estaba tan desencaminado.

---

<sup>8</sup> Weber, Max, *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus*. 1905. Hay traducción española: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, 2003,



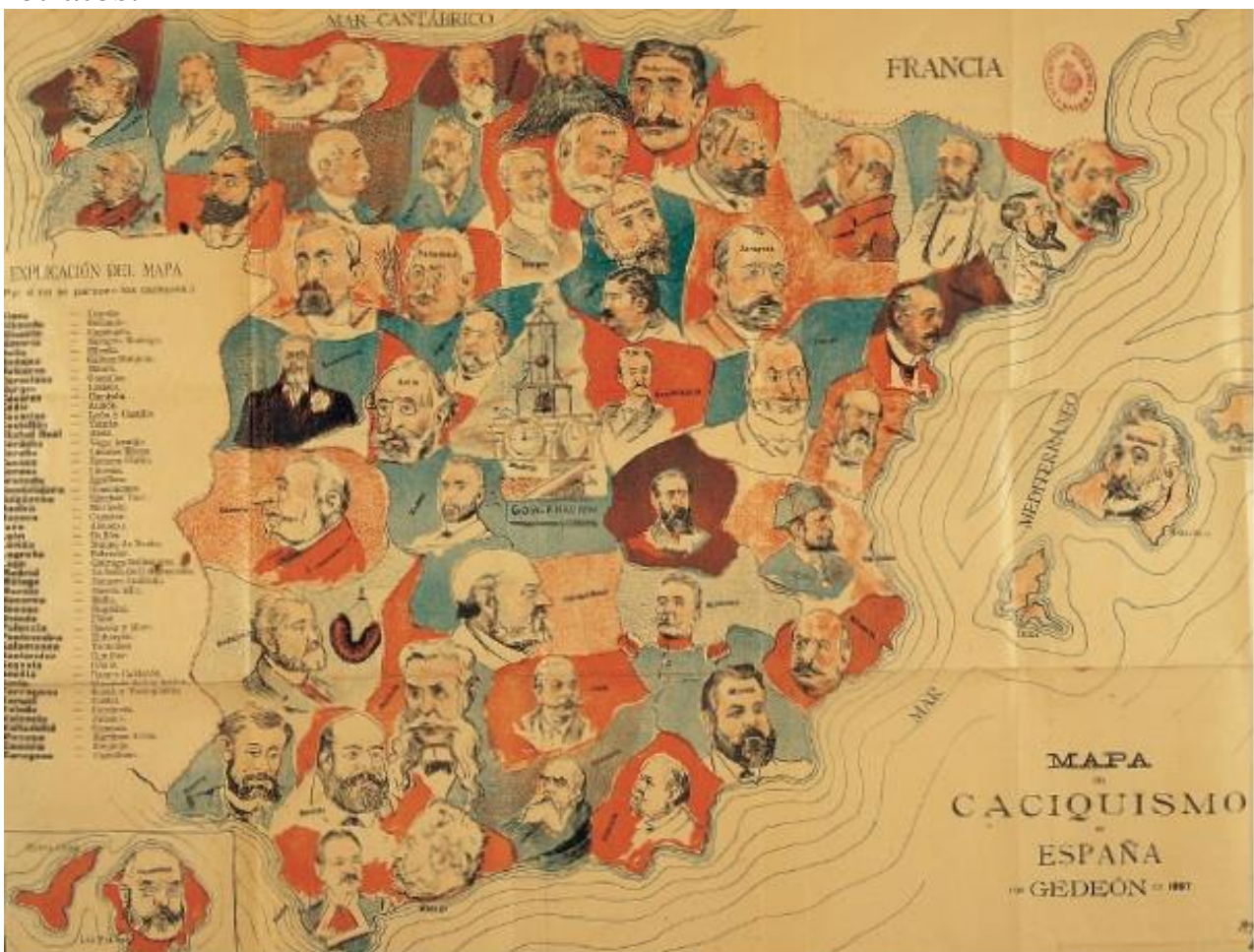
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## 7. Mapa del caciquismo español (1897)

A modo de ejemplo, baste citar un fenómeno endémico español: el caciquismo. Un resumen de la situación de la corrupción y el caciquismo en España, fue el célebre mapa, publicado por la revista **Gedeón** a final del siglo XIX (1897).

En él se retrata a cada uno de los caciques locales sobre la provincia que supuestamente controla u obtiene su representación en el hemisiciclo.

La nómina de retratos aparece en una columna a la izquierda del dibujo. No sería difícil reproducir en 2014 este mismo mapa cambiando los retratos.



Mapa de caciquismo en España en 1897



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Esta revista fue un Semanario satírico que recuperaba la tradición del humorismo político de carácter conservador, que tuvo su antecedente en *El padre Cobos* (1854-1956) y alcanza un gran éxito en el periodo de entre siglos. Aparece el 14 de noviembre de 1895 fruto de la iniciativa de tres escritores y entonces colaboradores de la revista ilustrada *Blanco y negro* (1891), Luis Royo Villanueva (-1900), Francisco Navarro Ledesma (1869-1905), verdadero inspirador de su línea ideológica, y José Roure Mezquiriz (1865-1909), que hasta su muerte será su primer director.



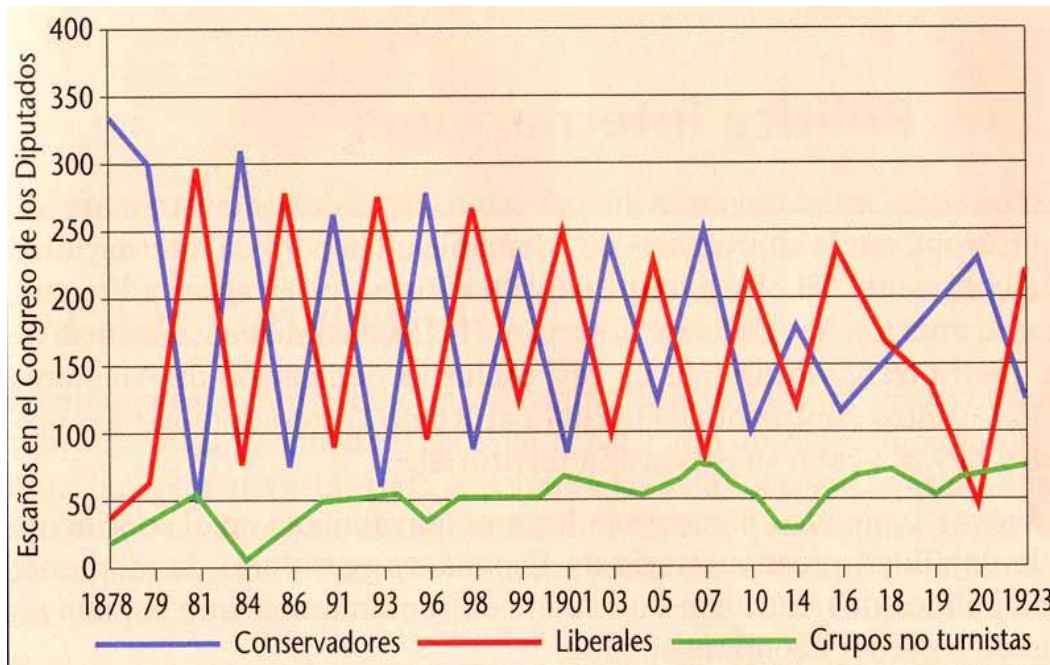
Su lema fue “*es el periódico de menor circulación de España*”. Sus caricaturas y dibujos a color, con una media de unos seis grabados por número, las inserta en la primera y última páginas, dejando las dos interiores para los textos (en prosa y en verso), compuestos a tres columnas y acompañados de algunos dibujos.

A lo largo de su vida (1896-1912), concitará las iras gubernamentales y sufrirá varias denuncias, sanciones y suspensiones. El principal blanco de las críticas y las sátiras del semanario lo fueron los líderes del sagastino Partido Liberal, pero también del socialista, y en 1904 la publicación pasará a manos de Rodrigo de Figueroa y Torres (1866-1929, primer duque de la Torre y gobernador civil de Madrid, que también había sido



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

blanco de sus ataques burlescos.



La alternancia de poder (nº de votos) en España entre 1878 y 1923

Un tema muy tratado fue la **alternancia de partidos en el poder o “turnismo”** (Liberales de Sagasta frente a conservadores de Cánovas) y la corrupción intrínseca en el comercio del sufragio, que en aquella época no era universal, (el sufragio universal en España se instaura durante la II República).

Gedeón, que alcanzará hasta la **tirada de 50.000 ejemplares** en sus mejores momentos, deja de editarse como publicación independiente al incorporarse como suplemento de Ecos, una nueva cabecera que Prensa Española saca a partir del uno de julio de 1912 como diario informativo de la noche y que sólo durará cinco meses, y posteriormente como suplemento dominical del también diario ABC.

El último número de la colección de Gedeón de la Biblioteca Nacional corresponde al 13 de octubre de 1912, una buena muestra del hastío y resignación con que los españoles soportaban su propia corrupción.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## 8. Mapa de la Economía sumergida de España por regiones (2012)

Según un estudio dirigido por el profesor **Jordi Sardà** (Universitat Rovira i Virgili) en colaboración con los **Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)**, “**El avance del fraude en España durante la crisis**” Madrid, 2014, la existencia de un nivel importante de economía sumergida es un problema de primer orden que produce competencia desleal entre empresarios; evasión de impuestos (afecta a los ingresos del Estado y, por lo tanto, le debilita); inexistencia de regulaciones; malas condiciones laborales; escasas o nulas medidas de seguridad en el trabajo; no hay pagos a la Seguridad Social e importantes consecuencias a largo plazo (pensiones, derecho a prestaciones, etc.).

### ¿A qué llamamos economía sumergida?

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la **economía sumergida consiste en actividades que son productivas en sentido económico y relativamente legal** (si ciertos estándares o regulaciones se cumplen), **pero que son escondidas deliberadamente a las Administraciones Públicas**, para:

- a) Evitar el pago de impuestos.
- b) Evitar el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- c) Evitar cumplir normas laborales y de otro tipo; ciertos mínimos legales como el salario mínimo, el número máximo de horas trabajadas, estándares de seguridad o de salud, etc.
- d) Evitar algunos procedimientos administrativos, como rellenar cuestionarios u otros formularios administrativos.

Es decir es una modalidad de apariencia legal pero profundamente corrupta, otra cara del fraude, y no la menor.

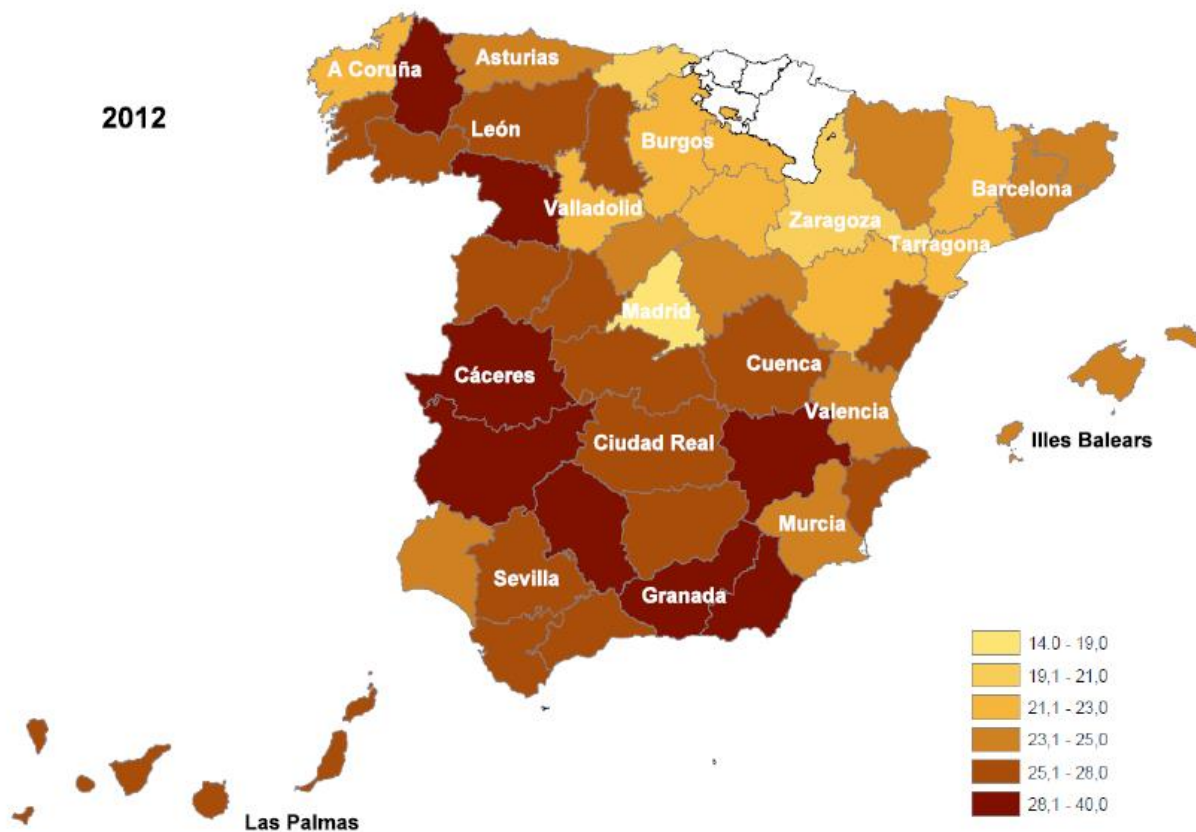
No hay que olvidar que **detrás de la existencia de un determinado nivel de economía sumergida está lo que una sociedad quiere ser. Se trata,**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**básicamente, de un problema de moralidad.** Cuando a una sociedad no le parecen condenables ciertas actitudes relacionadas con la economía sumergida (por ejemplo, no está mal visto no pagar el IVA o intentar defraudar a Hacienda) es que esta sociedad está optando por una economía con un elevado índice de economía sumergida y con todas las implicaciones que ello conlleva. Al contrario, cuando una sociedad percibe que este tipo de actitudes y comportamientos perjudica a la colectividad y son condenables es cuando el problema de la economía sumergida se minimiza.

Mapa 4. Distribución provincial de la economía sumergida (IV).







UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **RANKIG DE PROVINCIAS CON MAYOR Y MENOR ECONOMÍA SUMERGIDA (2012) \***

Fuente: "El avance de la economía sumergida durante la crisis"

Estudio dirigido por el profesor Jordi Sardà (Universitat Rovira i Virgili) en colaboración con los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)

### **MAYOR ECONOMÍA SUMERGIDA**

Almería (31,4)  
Zamora (31,3)  
Albacete (30,3)  
Granada (30,2)  
Cáceres (29,8)  
Badajoz (28,9)  
Córdoba (28,8)  
Lugo (28,3)  
León (28)  
Jaén (27,7)  
Cuenca (27,7)

### **MENOR ECONOMÍA SUMERGIDA**

Madrid (16,3)  
Zaragoza (20,2)  
Cantabria (20,6)  
Soria (21,2)  
A Coruña (21,3)  
Valladolid (21,4)  
Burgos (21,8)  
Tarragona (22)  
Teruel (22,6)  
La Rioja (22,7)  
Lérida (22,7)

\* País Vasco y Comunidad Foral de Navarra no están incluidos en este estudio.

### **Dentro de los países de la OCDE, España forma parte del grupo de países que presenta una economía sumergida más elevada (19,2 %).**

De los países que forman parte de nuestro entorno más inmediato sólo Italia, Portugal y Grecia presentan valores superiores a los españoles pero quedando muy lejos de países como Alemania (13.1%), Francia (10.8%) o Gran Bretaña (10.1%) que son los países a los que España debería aspirar a acercarse (Schneider en 2013).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## 9. Reflexiones finales

Es indiscutible que como sociedad tenemos un problema grave. No sólo se trata de la generalización de la corrupción sino de la indiferencia ética que el fenómeno provoca. Volviendo al “Estudio sobre el consumo de tabaco y alcohol en España”, la encuesta que ThinkCom encargó a PSYMA, y en concreto al apartado acerca de la “Percepción moral de la compra de tabaco y alcohol no legal”, quizás podamos ahora entender mejor sus resultados. Quizás ahora nos sorprenda menos que para casi la mitad de la población encuestada la compra de tabaco o alcohol ilegal no resulte éticamente reprobable. **Somos esencialmente individualistas, antepone el interés individual al interés general.** Concebimos nuestras relaciones interpersonales como relaciones competitivas y no de colaboración o cooperación; vemos al “otro” como adversario y no como coadyuvante. **Entre nosotros no existe una auténtica vivencia de lo público; no terminamos de entender su significado:** o bien lo entendemos como algo cuya gestión corresponde al Estado y ante lo cual los ciudadanos nos des-responsabilizamos., o bien lo entendemos como lo que es de todos, en la certeza de que, al final, no es de nadie. Somos **muy celosos de nuestros derechos pero no tanto de nuestros deberes** y tenemos un concepto muy laxo de la responsabilidad. Las nuevas generaciones han crecido en una atmósfera de **consumismo brutal,**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

iniciando su aprendizaje en el sistema desde muy temprano y, a menudo, en familia. Se ha substituido la costumbre dominical de ir al campo o a misa por las visitas a los centros comerciales. Ese es el gran acontecimiento familiar, el paradigma del entretenimiento. Todo está concebido para el consumo. Se ha perdido la confianza en las instituciones y, por ende, en la ley; se cuestiona la representación popular y el propio modelo democrático. **Constituimos, en fin, una ciudadanía débil.**

Todas estas manifestaciones son de una enorme gravedad, tanta como la propia corrupción que no es sino una consecuencia de aquellas, de la debilidad ética, de la falta de energía moral.

He citado la frase de Ortega y Gasset en la que reclamaba que *“hay que inyectar en nuestra raza la moralidad social.”* Era, decía, *“la cuestión moral española”*. Pocos empeños resultan en este momento tan necesarios y urgentes. Y en ese empeño debemos comprometernos todos: los poderes públicos y el conjunto de la sociedad. Existen muchas y buenas razones para ello: razones económicas; la corrupción genera unas pérdidas enormes para la Hacienda Pública. Volviendo al Estudio sobre el consumo de tabaco y alcohol no legal, en él se estimaba que el impacto económico negativo de dichas actividades se elevaría a 1.298 millones de euros y el fraude fiscal superaría los 1.038 millones. Razones políticas: no es un exceso de dramatismo considerar que nos estamos jugando la pervivencia del propio sistema democrático. El descrédito de las instituciones, la desafección hacia los partidos políticos, las centrales sindicales, la



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

participación electoral, etc. pueden abocar a que triunfen modelos populistas o autoritarios. ¿Qué podemos hacer?

Debemos, a mi entender, **abordar el problema desde tres perspectivas: normativa, judicial y educativa**. Desde el punto de vista normativo no creo que haya mucho más que hacer. No creo que la cuestión radique en incrementar el número de normas. Recientemente, se ha modificado el Código Penal incorporando nuevos tipos que afectan a la corrupción política y económica. Cosa diferente es la eficacia de dichas normas y eso nos lleva a la segunda de las perspectivas, la judicial. La respuesta judicial a los fenómenos de corrupción no está siendo de ninguna manera la idónea. Los procesos se demoran en exceso, las instrucciones duran años, los recursos más o menos torticeros se suceden, alargando los procedimientos *ad infinitum*. La lentitud de la administración de justicia unida al excesivo garantismo de nuestro sistema jurídico hacen que se generalice la sensación de impunidad. Son muchos los delitos que aún demostrándose su existencia, no pueden ser castigados porque han prescrito.

La diferencia con otros países no está, a mi entender, en la existencia del fenómeno (existe corrupción en todas partes), sino en la respuesta judicial. El castigo debe ser ejemplar e inmediato y eso no ocurre en el caso español. La Justicia (la administración de justicia) española se ha convertido en otra de las instituciones que se encuentran bajo sospecha. La percepción social es que no existe la debida diligencia a la hora de tratar



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

los casos de corrupción, que existe un trato de favor hacia los sujetos incurso en esos casos. Sentencias como las de los casos *Malaya* o *Prestige* contribuyen a acentuar esa percepción.

Es necesario abordar una reforma en profundidad de nuestro sistema procedimental y de la propia administración de justicia para evitar o paliar esas situaciones. Como he dicho, una respuesta ejemplar e inmediata ayudaría mucho a combatir de manera eficaz la corrupción.

La tercera perspectiva es la educativa. A lo largo de este trabajo se ha puesto de manifiesto que en España la percepción de la corrupción (al menos de algunas corrupciones) desde el punto de vista ético es, cuanto menos, condescendiente. Esa astenia moral que caracteriza la sociedad actual y que alcanza su máxima expresión en las nuevas generaciones nos debería preocupar y mucho. Es necesario “*inyectar ... moralidad social*” como decía Ortega. Es necesaria pedagogía ética. La educación en las virtudes cívicas es la mejor terapia contra la corrupción. Mientras haya amplios sectores sociales que consideren que determinadas prácticas como el consumo de tabaco o alcohol ilegal son aceptables o no moralmente reprochables; mientras esos sectores no entiendan conceptos como bien común o interés público y aprendan a tomarlos en consideración, la corrupción seguirá siendo un problema. Es necesario transmitir las virtudes de libertad, de igualdad, del respeto a los demás, de la tolerancia, del cuidado de lo público; una ética de derechos pero también de deberes. Es necesario educar ciudadanos, sujetos cívicos.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Mas no todo el panorama es desalentador. Si en la génesis de la grave crisis económica y social que atraviesa la sociedad española tiene mucho que ver el individualismo y sus manifestaciones políticas y económicas (neoliberalismo, desregulación, Estado mínimo), una vez inmersa en ella, la sociedad ha redescubierto alguna virtud, como la de la solidaridad. A diario nos topamos con manifestaciones de esa solidaridad. Asociaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales, colectivos diversos, han entendido que sin la colaboración, sin la cooperación, no es posible salir de la crisis. Ese es el camino, entender que para la convivencia social necesitamos los unos de los otros y necesitamos del Estado, de un Estado democrático y social que ayude a los más débiles, a los más desfavorecidos. Esta democracia y este Estado son manifiestamente mejorables pero es lo mejor que tenemos; se puede y se debe cambiar cosas, pero no poner en cuestión determinados principios sin los que el futuro sería claramente peor.

La educación, la educación en virtudes, no es un remedio inmediato, no es un bálsamo de Fierabrás; no es un remedio para impacientes, para quienes quieren soluciones inmediatas; es un proceso lento y largo, pero es el más eficaz. Requiere un gran acuerdo social. Recuperemos una “Educación para la ciudadanía” consensuada, una educación en virtudes cívicas, como la mejor inversión que una sociedad puede hacer.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## BIBLIOGRAFIA

- 1 Ortega y Gasset, J. *Obras completas*. Revista de Occidente, 1969, X, 77
- 2 Rawls, J. *A Theory of Justice*. Harvard University Press; Cambridge, Mass, 1971. Hay traducción española de María Dolores González Soler. *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económico. México. 1978. Página 84 (cito por la edición española)
- 3 Hardin, Garret, “The Tragedy of Commons” en *Science*. V. 162. 1968
- 4 Garzón Valdés, Ernesto, “Los deberes positivos generales y su fundamentación” en *Doxa* 3. 1986; páginas 17-36
- 5 Díaz, Elias, “Respeto a la ley” en Cerezo Galán, Pedro (Editor) *Democracia y virtudes cívicas*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2005; páginas 229- 255
- 6 Rubio Carracedo, José, “Civilidad” en Cerezo Galán, Pedro, *Democracia y virtudes cívicas*, Biblioteca Nueva. Madrid 2005; páginas 149-182
- 7 Weber, Max, *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus*. 1905
- 8 Jordi Sardà (Universitat Rovira i Virgili) en colaboración con los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), “El avance del fraude en España durante la crisis
- 9 Fernández Díaz, Andrés. “Informe sobre el consumo de alcohol y tabaco ilícito en España” Madrid, Think Com 2013
- 10 Cuesta, Ubaldo. “Informe sobre el consumo de alcohol ilícito en la sociedad española”. Think Com. Madrid 2014